

Ascendiendo a la clase de Coronel de Aviación al Comandante de esa Arma, don Armando Revoredo Iglesias.

Lima, 14 de mayo de 1940.

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la facultad que le confiere la segunda parte del inciso 13° del artículo 123° de la Constitución del Estado, (1) ha resuelto ascender a la clase de Coronel de Aviación al Comandante de esa Arma, don Armando Revoredo Iglesias.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

E. Montagne, Presidente del Senado.

Carlos Sayán Alvarez, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. Silva y Elguera, Senador Secretario.

Fernando Luis Castro Agusti, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 15 de mayo de 1940.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL PRADO.

Federico Díaz Dulanto.

(1)—Constitución Política del Perú.—Anuario de la Legislación Peruana.—Tomo XXVI. Pág. 395.